



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000011 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 03 FEB 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000138- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 16 de Julio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8º de la Ley Nº 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9º de esta ley señala que “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se **ENCARGO** las funciones a la Profesora. **FANY YOLI VIZCARRA TINEDO** de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mientras dure la ausencia del titular;

Que, por la dinámica propia de la administración pública y en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente dar por concluida el Encargo de la Profesora. **FANY YOLI VIZCARRA TINEDO** en el cargo de la Dirección Regional de Educación Tumbes

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783, Ley de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000011 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 03 FEB 2021

Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, el Encargo a la Profesora. **FANY YOLI VIZCARRA TINEDO** en el cargo de la Dirección Regional de Educación Tumbes; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Educación Tumbes, Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría, la Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

